



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.175 DNM Farma S.A.

Vista la Nota N° NO-2018-00889211-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden n° 2 la cual se iniciara a instancia de la firma DNM FARMA S.A., solicitando determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.175/17, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2.115/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: "MONODROGAS", rubro: "MEDICAMENTOS", con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 15, inc. a) 2 "Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "A pedido del adjudicatario, el órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en planilla anexa IV, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la apertura del próximo período de Catálogo, tomando como referencia el primer día hábil de cada mes. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud, también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes. C) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:

Nuevo precio unitario de ref. x rel. Porc. (col 6 ANEXO II)

100

La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se hayan producido variaciones, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al momento de la presentación de la oferta según la

planilla Anexa N° VI. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.

Que por Nota NO-2018-00983082-GDEMZA-DFARM#MSDSYD de orden n° 5, la Directora de Farmacología, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitada por el proveedor DNM FARMA S.A. para los insumos detallados en Planilla Anexa y según el valor que se expresan en la columna "Pr.U.Autorizado", en función de lo establecido en el art. 15 a) del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación referenciada.

Que en Informe N° IF-2018-00989771-GDEMZA-DGADSA#MSDSYD de orden n° 4, se adjunta "Anexo II", con precios de referencia actualizados al mes de Mayo de 2018, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor DNM FARMA S.A., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido "Anexos II" y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "precio unitario autorizado".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°: Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2.115/17-DGCPyGB, para el proveedor DNM FARMA S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Mayo del 2018, de acuerdo al "Anexo II", que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado".

Artículo 2°: Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: "MONODROGAS" rubro: "MEDICAMENTOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3°: Notifíquese electrónicamente al proveedor DNM FARMA S.A., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

ANEXO II : REDETERMINACIÓN DE PRECIO C.M. 80175/17 PROVEEDOR: DNM FARMA S.A. MES MAYO 2018

Re ng	line um o	CODIGO KAUROS	Descripción	Presentación	solicitado	PROVEEDOR	MARCA/LA BORNATORIO	PRECIO COTIZADO (1)	RELACION PORCENTUAL (5)	PRECIO DE REFERENCIA AL 11/04/18	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia al 11/04/18 (4)	Pr. U autorizado
5	0310100046	215313	DICLOFENAC 75 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	SAVANT	0,39	4,08	184,90	15	12,33	0,50
9	0310100062	163624	IBUPROFENO 400 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	PFIZER	0,37	20,12	200,29	100	2,00	0,40
38	0310400032	238531	LORATADINA 5 MG X 5 ML	JARABE	JARABE	DNM FARMA S.A.	GEZZI	17,39	24,88	99,90	1	99,90	24,85
			TOBRAMICIN A + DEXAMETASO NA GOTAS OPTALMICAS	FRASCO	ENVASE	DNM FARMA S.A.	MICROSULE S	41,18	30,50	160,00	1,00	160,00	48,81
51	0310720033	201401	AMOXICILINA X 500 MG SUSP	FRASCO	FRASCO	DNM FARMA S.A.	SAVANT	21,35	16,12	171,00	1,00	171,00	27,56
56	0310730031	263381	AMPICILINA X 1 G	FCO.	AMPOLLA	DNM FARMA S.A.	KLONAL	15,86	18,13	11.234,00	100,00	112,34	20,36
59	0310730043	145971	CEFALEXINA X 500 MG	FCO.	COMPRI MI DO	DNM FARMA S.A.	SAVANT	1,37	14,96	169,98	16,00	10,62	1,59
60	0310730051	8372	CEFALOTINA X 1 G	FCO.	AMPOLLA	DNM FARMA S.A.	KLONAL	19,52	16,97	14.540,00	100,00	145,40	24,68
62	0310730101	49033	CEFTAZIDIMA X 1 G	FCO.	AMPOLLA	DNM FARMA S.A.	KLONAL	27,99	7,95	37.376,00	100,00	373,76	29,72
63	0310730111	58021	CEFTRIAXONA X 1 G E.V.	UNIDAD	UNIDAD	DNM FARMA S.A.	KLONAL	18,91	9,32	227,90	1,00	227,90	21,25
66	0310730151	225203	MEROPENEM X 500 MG	FCO.	AMPOLLA	DNM FARMA S.A.	KLONAL	64,66	9,98	16.790,00	25,00	671,60	67,01
70	0310730172	49652	PENICILINA G SODICA X 3000000 U.I	FCO.	AMPOLLA	DNM FARMA S.A.	KLONAL	24,40	26,75	9.234,00	100,00	92,34	24,70
72	0310730221	263411	CEFAZOLINA X 1 G	FCO.	AMPOLLA	DNM FARMA S.A.	KLONAL	19,76	13,07	15.320,00	100,00	153,20	20,02
89	0310770051	214161	MINOCICLINA X 100 MG	FCO.	CAPSULA	DNM FARMA S.A.	OKAPHARM A	6,04	33,15	639,48	30	21,32	7,07

98	0310770131	183451	COLUSTINA LEVODOPA CON BENSERAZIDA 200/50 MG	X 100 MG	FCO. AMPOLLA	DNIM FARMA S.A.	CATALYSYS	72,99	20,69	360,70	1	360,70	74,62
113	0310900021	26511	COMPRIMIDO	UNIDAD	DNIM FARMA S.A.	INVESTI ENV 1 C.34580	9,38	84,11	652,16	50	13,04	10,97	
134	0311010021	209652	ENALAPRIL X 10MG	UNIDAD	DNIM FARMA S.A.	PUNTANOS	0,30	50,39	23,58	30	0,79	0,40	
144	0311020052	242512	LABETALOL 5 MG/ML 4ML	AMPOLLA X GOTAS(FRASC O)	UNIDAD	DNIM FARMA S.A.	53,14	36,24	151,06	1	151,06	54,75	
152	0311100024	14732	DOMPERIDON NA	FRASCO	DNIM FARMA S.A.	LAZAR	34,78	32,41	112,50	1	112,50	36,47	
154	0311100033	27587	METOCLOPRAMID MIDA 10 MG AMPOLLA	UNIDAD	DNIM FARMA S.A.	KLONAL	11,47	33,42	4.430,00	100	44,30	14,81	
163	0311200062	227951	IPRATROPIUM BROMURO X 25MG	ENV. p/NEBUJIZ	DNIM FARMA S.A.	LAFEDAR	18,18	29,24	77,07	1	77,07	22,54	
165	0311200072	257921	SALBUTAMOL SOLUCION	ENV.p/NE BULIZ	DNIM FARMA S.A.	VALMAX	7,93	10,72	88,00	1	88,00	9,43	
178	0311300052	100853	BETAMETASON NA. ACETATO MAS FOSFATO	FCO.AMP.	DNIM FARMA S.A.	KLONAL ANNAT 46178	21,96	19,52	13.870,00	100	138,70	27,07	
195	0311700012	57624	ERGONOMINA X 0,2 MG	AMPOLLA	DNIM FARMA S.A.	BIDL	11,21	52,36	149,34	6	24,89	13,03	
260	0312800042	243022	METFORMINA X 850 MG	COMP RIMI DO	DNIM FARMA S.A.	SAVANT	0,98	22,11	318,98	60	5,32	1,18	

